

16

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE 28 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 2019-00718

Señor Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO: LIQUIDACION DE COSTAS - DEMANDA EJECUTIVA:

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia	7.000.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia	
Registro	<u> </u>
Arancel	
Póliza Judicial	
Honorarios Secuestre.	-
Valor Publicaciones	
Honorarios Perito	
Gastos del proceso	
Expensas de notificacion	8.700,00
TÓTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$	7.008.700,00

SON : SIETE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

JOSE HELADIO NIETO GALEANO

Secretario

3 **3** 3 3

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BOGUTA. U. C.

EN EL DESPACIO HOY 13 OCT 2021

JOSE ELADIO NIETO CALSARO (Cocreterin)

1. 人**斯特**马。



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

2 9 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00718 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaria se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaria remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo

del mismo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MÁCIAS

JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOSOTA, D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.

3 0 NOV 20

JOSE ELACIO NIETO GALEANO

Jeec.